



CONGRESO  
DE LA REPÚBLICA  
DE COLOMBIA  
SENADO DE LA REPÚBLICA

Gestión Protocolaria

**CÓDIGO:** PR-Ma01

Manual de Protocolo y Ceremonial del Senado de la  
República

**VERSIÓN:** 001

**SENADO DE LA REPÚBLICA**

**FECHA DE APROBACIÓN:** 2020-09-14

**Manual.**

**Manual de Protocolo y Ceremonial del Senado de la  
República**

**PR-Ma01**

**SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD**

**SENADO DE LA REPÚBLICA**

## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO .....	3
2. ALCANCE .....	4
3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES .....	4
4. PROTOCOLO OFICIAL .....	4
4.1. PRECEDENCIAS .....	4
4.1.1. PRECEDENCIAS OFICIALES DEL ORDEN NACIONAL .....	5
4.1.2. PRECEDENCIAS EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA .....	8
4.1.3. PRECEDENCIAS IGLESIA CATÓLICA .....	10
4.1.4. PRECEDENCIA EN LOS ACTOS Y CEREMONIAS OFICIALES .....	11
4.2. USOS SÍMBOLOS PATRIOS .....	12
4.2.1. LA BANDERA .....	12
4.2.2. HIMNO NACIONAL .....	18
4.2.3. ESCUDO NACIONAL .....	19
4.3. ACTOS PROTOCOLARIOS EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA .....	19
4.3.1. INSTALACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA .....	20
4.3.2. CLAUSURA DE SESIONES DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA .....	28
4.3.3. TRANSMISIÓN DEL MANDO PRESIDENCIAL .....	31
4.3.4. VISITAS DE ALTAS PERSONALIDADES AL CONGRESO .....	32
4.3.5. VISITA PROTOCOLARIA AL SENADO DE LA REPÚBLICA DE UN JEFE DE ESTADO, DE GOBIERNO O PRÍNCIPE DE CASA REINANTE .....	34
4.3.6. AUDIENCIAS A MIEMBROS DEL CUERPO DIPLOMÁTICO .....	36
4.3.7. EFEMÉRIDES Y ANIVERSARIOS EXTRANJEROS .....	37
4.3.8. CONDOLENCIAS Y CEREMONIAS FÚNEBRES .....	37
4.3.9. VISITAS OFICIALES DE HONORABLES CONGRESISTAS O DIPUTADOS DE CONGRESOS EXTRANJEROS AL PAÍS .....	38
4.3.10. CONDECORACIONES Y DISTINCIONES .....	39
5. GENERALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE PROTOCOLO .....	48
5.1. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS .....	49
5.2. NORMAS GENERALES PARA INVITACIONES .....	50
6. PLANTILLAS .....	51
7. ANEXOS .....	58
8. FORMATOS .....	58
9. DOCUMENTOS RELACIONADOS .....	58
10. CONTROL DE CAMBIOS .....	58

## 1. OBJETIVO

Regular y determinar los principios, normas, prácticas y usos fundamentales del protocolo y ceremonial que dan la solemnidad expresa a la majestad del Senado de la República de Colombia, obedeciendo a criterios de uniformidad, organización, tratamiento lugar y tiempo.

## 2. ALCANCE

Ser una guía para la organización y realización de los diferentes eventos, acorde a los fundamentos de protocolo y ceremonial.

## 3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**Precedencia:** determina el orden de prelación entre los asistentes en un acto o ceremonia, reconociendo su jerarquía

**Tratamiento:** es el reconocimiento del cargo que ostenta o el título nobiliario que posea.

**Lugar:** es donde se debe ubicar la autoridad y los símbolos.

**Tiempo:** es el orden de intervención de los oradores y el momento de realización de la ceremonia.

**Protocolo Oficial:** son las normas utilizadas por el estado y las entidades públicas para la realización de una ceremonia o evento.

## 4. PROTOCOLO OFICIAL

Las ceremonias oficiales que se realizan en el Congreso de la República son: Instalación de las sesiones ordinarias del Congreso, la trasmisión del mando presidencial, imposición o entrega de condecoraciones, entrega de menciones de reconocimiento y mociones de duelo, visitas protocolarias de jefes de estado y de gobierno, visitas de miembros del cuerpo diplomático y delegaciones parlamentarias extranjeras.

## **4.1. PRECEDENCIAS**

Determina el orden de prelación entre los asistentes en un acto o ceremonia, reconociendo su jerarquía.

En un evento o ceremonia, el orden de precedencia en los oradores se hará de manera ascendente, es decir hablará en primer lugar la persona de menor jerarquía y en último lugar quien preside dicho evento o ceremonia.

- PRECEDENCIAS OFICIALES DEL ORDEN NACIONAL
- PRECEDENCIAS EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA
- PRECEDENCIAS IGLESIA CATÓLICA
- Tratamientos Especiales a las Autoridades Eclesiásticas Católicas
- PRECEDENCIA EN LOS ACTOS Y CEREMONIAS OFICIALES.
- La precedencia de los puestos
- Orden de precedencia de representantes diplomáticos extranjeros.

### **4.1.1. PRECEDENCIAS OFICIALES DEL ORDEN NACIONAL**

El Decreto 770 de 1982, por el cual se expide el Reglamento de Protocolo y Ceremonial de la Presidencia de la República, establece en su artículo 22 la precedencia de los altos dignatarios de la República y de los funcionarios nacionales, norma que se deberá tenerse en cuenta en la organización de los eventos oficiales.

1. Presidente de la República.
2. Vicepresidente de la República.
3. Cardenal Primado de Colombia.
4. Ex Presidentes de la República y Ex Primeras Damas de la Nación
5. Ex Designados a la Presidencia.
6. Ex Vicepresidentes de la República.
7. Ministra de Relaciones Exteriores (Sí hay Diplomáticos Extranjeros presentes).
8. Nuncio Apostólico de su Santidad y Decano del Cuerpo Diplomático.
9. Embajadores extranjeros.
10. Embajadores concurrentes.
11. Presidente de la Corte Constitucional.
12. Presidente del Congreso de la República.
13. Presidente de la Corte Suprema de Justicia.
14. Presidente del Consejo de Estado.
15. Presidente de la Cámara de Representantes.
16. Presidente del Consejo Superior de la Judicatura.
17. Presidente del Consejo Nacional Electoral.
18. Ministros de Estado en el siguiente orden:
  - a. Ministerio del Interior.
  - b. Ministerio de Relaciones Exteriores.
  - c. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- d. Ministerio de Justicia y del Derecho.
  - e. Ministerio de Defensa Nacional.
  - f. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
  - g. Ministerio de Salud y Protección Social.
  - h. Ministerio del Trabajo.
  - i. Ministerio de Minas y Energía.
  - j. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
  - k. Ministerio de Educación Nacional.
  - l. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
  - m. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
  - n. Ministerio Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
  - o. Ministerio de Transporte.
  - p. Ministerio de Cultura.
  - q. Ministro del Deporte
  - r. Ministro del Deporte
  - s. Ministro Ciencia y Tecnología
  - t. Ministro Consejero para el Gobierno y Sector Privado
  - u. Ministros Consejero para el Post-Conflicto, DDHH y Seguridad
  - v. Ministro consejero para las Comunicaciones
19. Departamento Nacional de Planeación.
20. Departamento Administrativo de la Prosperidad Social.
21. Alto Comisionado para la Paz.
22. Consejeros Presidenciales:
- a. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
  - b. Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con
  - c. Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación
  - d. Consejería Presidencial para la Competitividad y Gestión Público – Privada
  - e. Consejería Presidencial para las Comunicaciones
  - f. Consejería Presidencial para las Regiones
  - g. Consejería Presidencial para los Asuntos Económicos y Estratégicos
  - h. Consejería Presidencial para Asuntos Políticos y Legislativos
  - i. Consejería Presidencial para los Derechos Humanos DD.HH y Asuntos Internacionales
  - j. Consejería Presidencial para la Seguridad Nacional
  - k. Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia
  - l. Consejería Presidencial para la Juventud – Colombia Joven
  - m. Consejería Presidencial para la Innovación y Transformación digital
  - n. Consejería Presidencial para la Gestión y Cumplimiento
23. Fiscal General de la Nación.
24. Procurador General de la Nación.
25. Contralor General de la República.
26. Registrador. Registrador Nacional del Estado Civil.
27. Defensor del Pueblo.
28. Representantes de los Organismos Internacionales en Colombia.
29. Embajadores de Colombia en Exterior
30. Comandante General de las Fuerzas Militares.
31. Comandantes de Fuerzas y de la Policía Nacional (en su antigüedad)
32. Gerente General del Banco de la República.
33. Alcalde Mayor de Bogotá.

34. Directores Departamentos Administrativos.
  - a. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
  - b. Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia
  - c. Departamento Administrativo de la Función Pública.
35. Equipo para las Negociaciones de Paz
36. Secretarios Departamento Administrativo de la Presidencia.
  - a. Secretaría Privada.
  - b. Secretaría Jurídica.
  - c. Secretaría de Transparencia.
  - d. Secretaría de Seguridad Presidencial
  - e. Jefatura de la Casa Militar.
  - f. Secretaría de Prensa
37. Auditor General de la Nación.
38. Contador General de la Nación.
39. Jefes de Misión. (Extranjeros)
40. Encargados de Negocios “en Pied”
41. Mayores Generales y Vicealmirantes de la República.
42. Secretaria General del Ministerio de Relaciones Exteriores (cuando hay diplomáticos)
43. Presidentes de los partidos políticos.
44. Gobernadores (en orden alfabético)
45. Mesa Directiva del Congreso.
46. Senadores de la República.
47. Representantes a la Cámara.
48. Magistrados y Consejeros de las Altas Cortes.
49. Vicefiscal
50. Viceprocurador
51. Vicecontralor
52. Viceministros (mismo orden que los ministros)
53. Brigadieres Generales y Contralmirantes de la República.
54. Arzobispos y Obispos.
55. Alcaldes ciudades capitales y Municipios (por orden alfabético)
56. Directores entidades adscritas y vinculadas por el orden de precedencia de los Ministerio y Departamentos Administrativos.
57. Superintendentes.
58. Directores de Programas Presidenciales
59. Asesores del Señor Presidente de la República.
60. Director de Protocolo de la Cancillería.
61. Coroneles y Capitanes de Navío.
62. Organizaciones gremiales nacionales, establecimientos públicos, asociaciones.
63. Secretarios Generales de los Ministerios.
64. Tenientes Coroneles y Capitanes de Fragata.
65. Consejeros de Embajada o delegación.
66. Edecanes del Señor Presidente de la República.
67. Mayores o Capitanes de Corbeta.
68. Presidente de la Asamblea Departamental (por departamentos) y diputados.
69. Presidente Tribunal Superior (Departamentos)
70. Presidente Consejo Municipal y concejales.
71. Cónsules de los diferentes países.
72. Gabinetes distritales y municipales.

73. Oficiales subalternos de las Fuerzas Militares.

(Cancillería)

#### **4.1.2. PRECEDENCIAS EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA**

1. Presidente del Senado de la República – Presidente del Congreso
2. Ex presidentes
3. Primer Vicepresidente
4. Segundo Vicepresidente
5. Ex vicepresidentes
6. Presidentes Comisiones Constitucionales Permanentes
  - a. Primera
  - b. Segunda
  - c. Tercera
  - d. Cuarta
  - e. Quinta
  - f. Sexta
  - g. Séptima
7. Presidentes Comisiones Legales
  - a. Derechos Humanos y Audiencias Publicas
  - b. Ética y Estatuto del Congresista
  - c. Acreditación Documental
  - d. Equidad de la Mujer
  - e. Inteligencia y Contrainteligencia
  - f. De Administración
  - g. Crédito Público
  - h. Relaciones Exteriores
8. Presidentes Comisiones Especiales
  - a. Ordenamiento Territorial
  - b. Seguimiento Organismo Electoral
  - c. Modernización
  - d. Seguimiento Organismo de Control
  - e. Parlamento Andino
9. Presidentes de las Comisiones Accidentales
  - a. De Paz
  - b. Afrodescendiente e Indígena
  - c. Costa Caribe
10. Vicepresidentes de las Comisiones
11. Secretario General del Senado
12. Director (a) General Administrativa
13. Secretarios de Comisiones
14. Subsecretario General del Senado
15. Sub Secretarios de Comisiones
16. Jefes de Divisiones
  - a. Jurídica
  - b. Planeación y Sistemas
  - c. Recursos Humanos
  - d. Bienes y Servicios

- e. Financiera y Presupuesto
- 17. Jefes de Sección
  - a. Gaceta del Congreso
  - b. Grabación
  - c. Leyes
  - d. Relatoría
- 18. Jefes de Oficina
  - a. Protocolo
  - b. Control Interno
  - c. Información y Prensa
- 19. Jefes de Unidades
  - a. Almacén
  - b. Archivo Administrativo
  - c. Correspondencia
  - d. Fotocopiado

#### **4.1.3. PRECEDENCIAS IGLESIA CATÓLICA**

1. Papa: Sumo Pontífice; Santidad; Santo Padre
2. Cardenales
3. Patriarcas y arzobispos mayores Vuestra Beatitud
4. Arzobispos
5. Obispos
6. Prelados Territoriales
7. Ordinarios Militares
8. Prelados Personales
9. Vicarios apostólicos
10. Prefectos Apostólicos
11. Administradores Apostólicos
12. Administración Apostólica Personal
13. Superior de Misiones
14. Protonotarios Apostólicos
15. Prelados de Honor de su Santidad
16. Capellanes de su Santidad
17. Canónicos
18. Sacerdotes
19. Diáconos

##### **4.1.3.1. Tratamientos Especiales a las Autoridades Eclesiásticas Católicas**

1. Sumo Pontífice: Su Santidad – Santo Padre
2. Eminentísimo y Reverendísimo  
Cardenal
3. Excelentísimo y Reverendísimo señor  
Nuncios Apostólicos, Obispos, Arzobispos
4. Reverendísimo señor  
Superior de cualquier Orden o Congregación Religiosa
5. Reverendo señor  
Presbíteros y Diáconos
6. Ilustrísimo señor

Vicario, Presidente Tribunal Eclesiástico, Juez de Tribunal Eclesiástico, Fiscal de la Diócesis, Prior, Defensor del Vínculo.

#### **4.1.4. PRECEDENCIA EN LOS ACTOS Y CEREMONIAS OFICIALES.**

##### ***4.1.4.1 La precedencia de los puestos***

Cuando dos o más personas deben colocarse una al lado de la otra en una ceremonia, se establece de la siguiente manera:

1. Si las personas son dos, la mayor precedencia va a la derecha.
2. Si son tres, la de mayor rango ocupa el centro, la que le sigue en jerarquía a la derecha y la tercera a la izquierda.
3. Si son cuatro, las tres primeras se colocan en el orden anteriormente indicado y la cuarta a la derecha de la situada en el segundo lugar.
4. Como regla general se puede afirmar que cuando concurra un número impar, el de mayor categoría ocupa el centro, colocándose a los demás alternativamente a la derecha e izquierda según su jerarquía.
5. Cuando el número de personas es par, a partir del de mayor categoría se colocan los demás en orden de precedencia, los pares a la derecha y los impares a la izquierda.
6. Cuando las personas marchen una tras de la otra, la mayor categoría, deberá marchar adelante y a partir de esa hacia atrás, las demás en orden de precedencia.
7. En todos los vehículos, sube primero la persona de mayor categoría, siguiendo los demás en orden de jerarquía, teniendo en cuenta el puesto que le corresponde y la comodidad para su ocupación. Para descender se procede a la inversa. En la lancha, buque o aeronave, la persona de más categoría se embarca en último lugar y la abandona en primer término. En ascensores, la persona de mayor categoría entra y sale en primer lugar.

##### **4.1.4.2. Orden de precedencia de representantes diplomáticos extranjeros.**

De acuerdo con el decreto 1091 de marzo 23 de 1945, el orden de precedencia de los representantes diplomáticos extranjeros es el siguiente:

1. Nuncio y Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
2. Internuncio y enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.
3. Encargados de negocios Ad-interin
4. Auditor y Consejero.
5. Primeros secretarios.
6. Segundos secretarios
7. Agregados Militares, Navales y Aéreos por su graduación.
8. Agregados civiles y especializados.

## 4.2. USOS SÍMBOLOS PATRIOS

La ley 12 del 9 de febrero de 1984 indica cuales son los símbolos patrios:

- Bandera
- Himno Nacional
- Escudo

### 4.2.1. LA BANDERA

**El decreto 1967 del 15 de agosto de 1991, indica el protocolo a seguir con el uso de la bandera nacional.**

- La bandera se debe ubicar a la derecha de quien preside el acto (izquierdo mirándose de frente).
- Debe estar siempre a la altura física requerida para que nunca toque el suelo
- La bandera no puede tener los colores desteñidos o estar rota.
- Debe usarse en forma original; no puede elaborarse con ella ninguna clase de adornos que alteren su representatividad.
- Cuando se ize o arreé un grupo de banderas, se ejecuta el Himno Nacional de cada país, siendo la bandera de Colombia izada en primer lugar y arriada de última.
- Si se efectúa en forma simultánea el acto de izar o arriar las banderas, sólo se interprete el himno nacional de Colombia. (eventos en el país)
- El pabellón puede ser usado para cubrir los féretros de autoridades civiles, eclesiásticas y militares, y los de personalidades de reconocida trayectoria

La bandera que se utiliza en la fachada del Capitolio Nacional tendrá las siguientes dimensiones: Largo: 5.0 metros y Ancho 3.0 metros. La Bandera no deberá llevar Escudo.

Las banderas de interior en los salones del Senado de la República tendrán como dimensiones 2.50 de largo por 1.50 de ancho y en el auditorio y salón amarillo serán de 2.0 metros por 1.0 metro y siempre deberá lucir sin escudo.

En las ceremonias del Senado de la República siempre deberá estar presente la bandera de Colombia:

- La bandera deberá estar colocada en el centro o a la derecha de la Mesa Principal
- Cuando se deban colocar dos banderas en un recinto, siempre la bandera de Colombia irá a la derecha.
- Cuando hay 3 banderas la de Colombia estará localizada en el centro, a su derecha la siguiente en importancia y a la izquierda la que le sigue.

- Cuando se requieran banderas de varias ciudades se acomodan por orden alfabético
- Si el acto es internacional, la bandera de Colombia va en el centro y las demás se acomodan en orden alfabético en idioma español, siempre las astas deben tener la misma altura y deberán terminar de manera plana o en esfera.
- La bandera de Colombia que se use para cubrir un féretro se colocará con la franja amarilla a la izquierda del observador.
- La bandera que se debe lucir en las oficinas y salones del Senado de la República no deberá tener el escudo nacional, solamente el escudo debe ser portado por la bandera de la Presidencia de la República y la bandera de las fuerzas militares, la cual deberá portar el escudo encerrado en un círculo de color rojo, denominándose bandera de guerra, decreto 861 de 1924.
- En el caso de fallecer un Congresista, la bandera del Capitolio se izará a media asta, en su curul se colocará una cinta negra, se decretará un minuto de silencio y la Mesa Directiva expedirá una moción de duelo, como homenaje póstumo.

# COLOCACION DE LAS BANDERAS EN LOS DIFERENTES EVENTOS



2

1

3

A large empty rectangular box for drawing or writing.



4

2

1

3

A large empty rectangular box for drawing or writing.



2

1

3



## VISITA DE ESTADO SALÓN DE LA CONSTITUCIÓN

1

2



JEFE DE ESTADO

2

PRESIDENTE DEL CONGRESO

1

PRESIDENTE CAMARA

3

Prensa  
internacional

Delegación  
extranjera

Delegación  
extranjera

Delegación  
extranjera

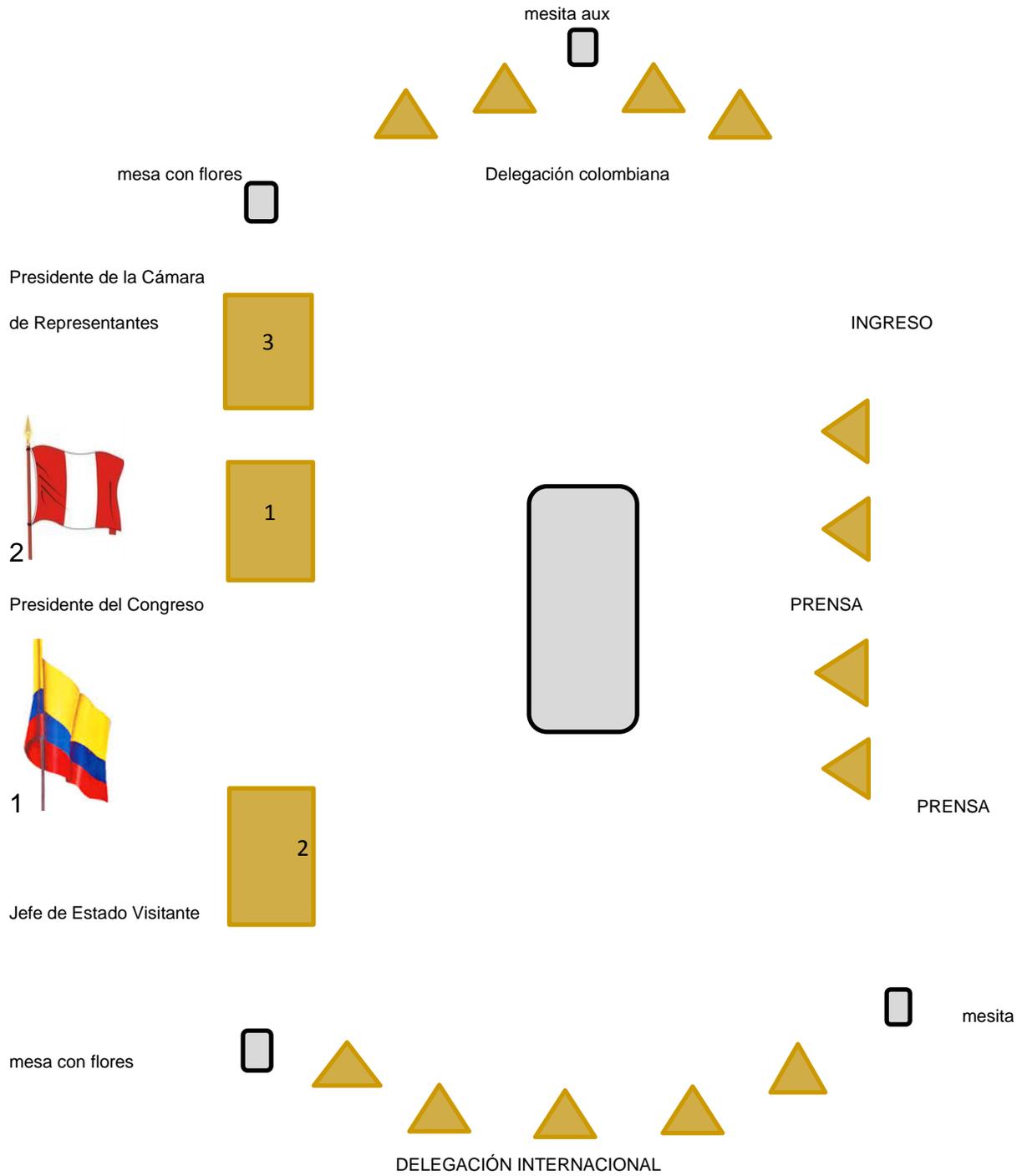
Delegación  
Colombia

Delegación  
Colombia

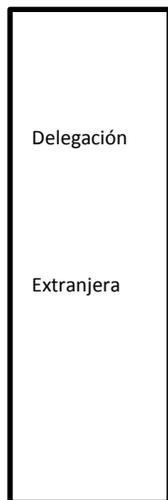
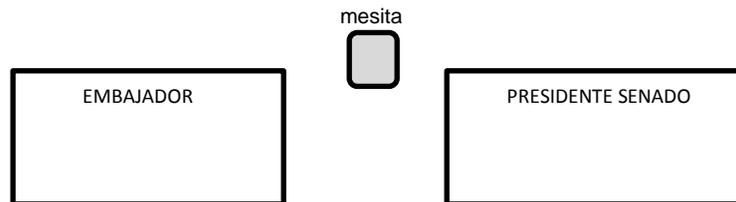
Delegación  
Colombia

Prensa  
nacional

# VISITA DE ESTADO SALÓN PROTOCOLARIO



## VISITA EMBAJADORES



Banderas de Mesa



## PRENSA

#### **4.2.2. HIMNO NACIONAL**

En Colombia se adoptó el Himno Nacional en 1920. Autores del Himno Nacional: Rafael Núñez, Oreste Sindici, José Rozo Contreras.

El Himno Nacional de la República de Colombia será interpretado en todo acto oficial del Senado de la República e irá en el primer punto del orden del día. En los actos y visitas oficiales de carácter internacional se interpretará primero el himno nacional del país visitante y luego el himno nacional colombiano.

- Todas las personas deben soltar sus brazos y adoptar una postura de respeto
- Nunca se debe aplaudir cuando se interpreta el himno nacional

#### **4.2.3. ESCUDO NACIONAL**

Decreto 1967 de 1991, señala el protocolo del uso de los símbolos patrios, el Escudo de Armas de la República de Colombia sólo se usará:

- En la Bandera Nacional del presidente de la República
- En las Banderas de Guerra
- En los membretes de papel, sobres, etc., mediante los cuales se ventilen asuntos estrictamente oficiales.
- Se autoriza esculpirlo en monumentos, iglesias, capillas, panteones o cementerios militares, cuarteles, buques, centros docentes y otros lugares, siempre que reúnan condiciones de severidad, seriedad y respeto a Nuestro Escudo.

#### **4.3. ACTOS PROTOCOLARIOS EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA**

- Instalación de las sesiones del Congreso de la República
- Clausura de Sesiones del Congreso de la República
- Transmisión del Mando Presidencial
- Visita de altas personalidades extranjeras al Senado de la República
- Visita protocolaria al Senado de la república de un jefe de estado, de gobierno o príncipe de casa reinante.
- Audiencias a Miembros del Cuerpo Diplomático
- Efemérides y Aniversarios de las Misiones acreditadas en Colombia
- Condolencias y Ceremonial Fúnebre
- Visitas Oficiales de Honorables Senadores o Diputados de Congresos Extranjeros al Senado de la República
- Entrega de Condecoraciones y Distinciones
- Actos sociales

#### **4.3.1. INSTALACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**

El Congreso instala sus sesiones ordinarias el 20 de julio de cada año. Para llevar a cabo este acto la Oficina de Protocolo del Honorable Senado de la República deberá desarrollar las actividades del PR-Pr01 Procedimiento ceremonial para la instalación de sesiones del Congreso de la República, que conlleven al buen desarrollo de la ceremonia, así mismo se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Coordinar con Casa Militar de Presidencia de la República la ubicación de la comitiva que acompañará al Señor presidente de la República, los requerimientos del Primer Mandatario para su participación en el desarrollo de la sesión y lo referente a la Comisión Protocolaria que lo conducirá al Salón elíptico y quien nuevamente lo acompañará a la Casa de Nariño con su comitiva.
2. Organizar la precedencia de las Mesas Directivas del Honorable Senado de la República y de la Honorable Cámara de Representantes en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional. La sesión de Congreso Pleno iniciará con la verificación del Quorum, seguidamente se nombran los integrantes de la comisión protocolaria que informara al Señor presidente de la República que el Congreso está reunido para su instalación constitucional.
3. La comisión integrada por los Honorables Senadores de la República y los Representantes a la Cámara, se desplazarán por el Patio Rafael Núñez hasta la Casa de Nariño y esperarán la llegada del Señor presidente de la República en el Salón que se haya destinado para este encuentro.

Mientras la comisión protocolaria se desplaza a la Casa de Nariño se decreta un receso hasta que el señor presidente de la República haga su arribo al Salón Elíptico del Capitolio Nacional

El señor presidente de la República con los miembros de la Comisión Protocolaria del Congreso y la comitiva presidencial, se dirigirán al Capitolio Nacional a pie, a través de la Plaza de Armas y la Plaza de Núñez.

4. Los Jefes de Protocolo del Senado de la República y la Cámara de Representantes esperaran en las gradas que acceden a la Puerta Presidencial del Salón Elíptico al señor presidente y la comitiva que lo acompaña. El Jefe de Protocolo del Senado acompañará en el recorrido hacia la Mesa Principal al Señor presidente de la República, mientras el Jefe de Protocolo de la Cámara de Representantes ubicará a la Familia Presidencial.

Al ingreso del Señor presidente de la República, la banda de Músicos del Batallón Guardia Presidencial interpretará una marcha durante su recorrido.

El señor Presidente de la República llegará ante los Presidentes del Senado de la República y la Cámara de representantes ubicados en la Mesa Directiva, el señor Presidente del Senado le cederá su precedencia en el centro de la mesa y quedaran ubicados así: a su derecha el señor Presidente del Senado de la República en su calidad

de Presidente del Congreso y a su izquierda el señor Presidente de la Cámara de Representantes, en su calidad de Vicepresidente del Congreso y se da inicio a la sesión.

5. El Orden del día de la sesión de Congreso Pleno será organizado por el Señor presidente y el secretario general del Congreso y será el siguiente:

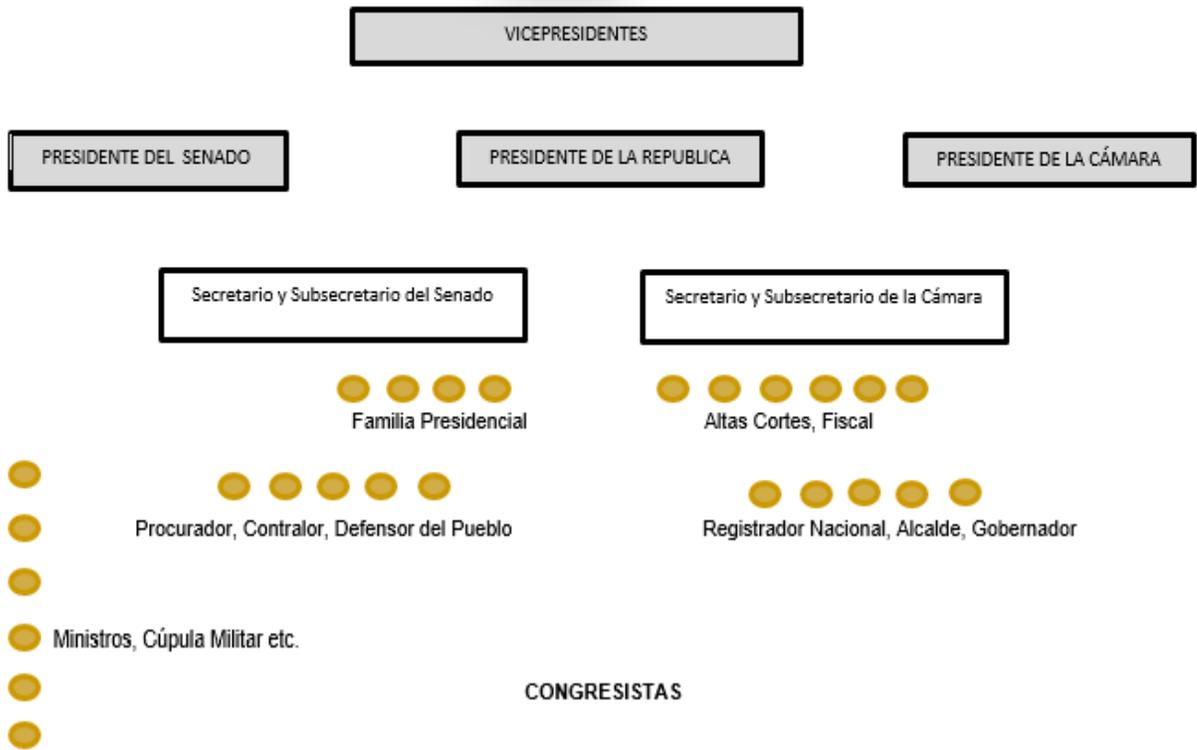


6. Una vez termine la ceremonia de instalación de las Sesiones Ordinarias del Congreso de la República, el señor presidente de la República saldrá hacia la Casa de Nariño acompañado nuevamente por la comisión protocolaria de congresistas y los jefes de protocolo hacen lo propio, hasta dejar al Mandatario en el mismo sitio donde lo recibieron.

7. Los Senadores de la República abandonan el Salón Elíptico y se dirigen hacia el Recinto del Senado de la República, para la elección y posterior posesión de la nueva mesa directiva de la corporación.

# SALÓN ELÍPTICO

## INSTALACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO



## Instalación de las Sesiones Ordinarias del Congreso de la República



## Toma de Juramento a los Congresistas cada 4 años al iniciarse la legislatura



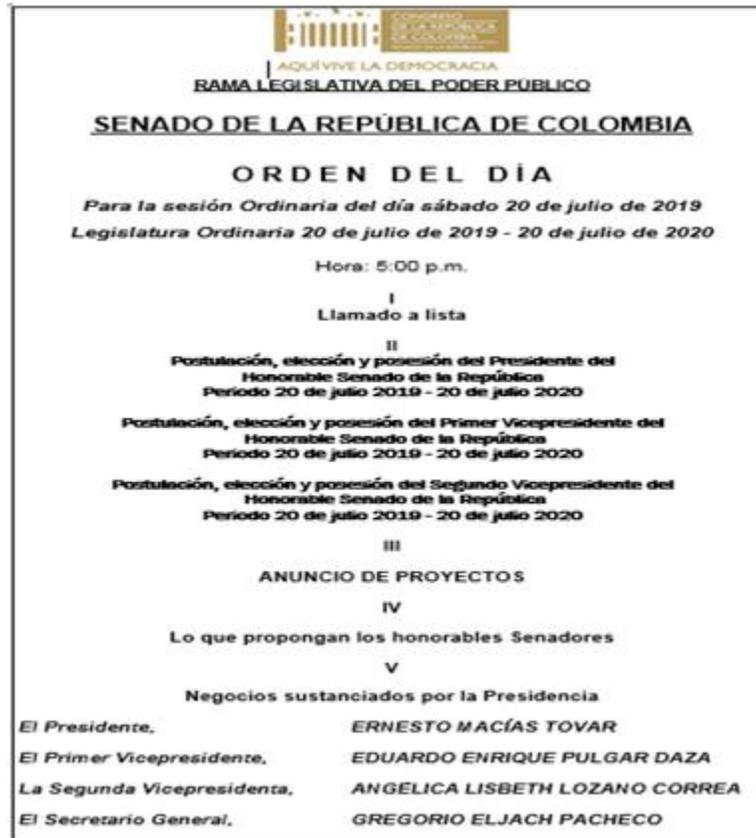
**Discurso del Presidente de la República para la Instalación de las Sesiones del Congreso de la República**



**Discurso del Presidente del Congreso de la República en la Instalación de las Sesiones**



## Sesión en el Recinto del Senado, elección de la Mesa Directiva



- Una vez verificado el quórum en el Recinto del Senado, se leerá el orden del día para la aprobación de los miembros y se irá desarrollando la sesión de acuerdo a lo establecido.
- Cuando llega el momento de la elección de los Miembros de la nueva Mesa Directiva, se abren las postulaciones por parte de los voceros de los partidos políticos y enseguida se procede a la votación que es secreta, dándose por elegido el nuevo presidente del Honorable Senado para un periodo de un año o legislatura, de igual forma se procede para elegir al primer y segundo vicepresidente.
- Una vez elegido el nuevo presidente de la corporación, el presidente saliente le toma el juramento y pasa a ocupar su curul de senador, el nuevo presidente pronunciará su discurso e inmediatamente después toma el juramento a los nuevos vicepresidentes.
- Posesionada la nueva Mesa Directiva se sigue con el orden del día hasta darlo por terminado.

**Votación para la Elección de la Mesa Directiva del Senado de la República – 20 de Julio**



**Toma de Juramento al Presidente del Congreso.**



### **Toma de Juramento al Primer vicepresidente**



### **Toma de Juramento Segundo Vicepresidente**



### **4.3.2. CLAUSURA DE SESIONES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

El Congreso clausura sus sesiones ordinarias el 20 de junio de cada año. En caso que el señor presidente de la República desee clausurar las sesiones, se realizaría el mismo ceremonial que para la instalación de sesiones ordinarias.

### **4.3.3. TRANSMISIÓN DEL MANDO PRESIDENCIAL**

El Congreso de la República en pleno, da posesión al presidente electo en ceremonia que se realiza cada cuatro años el día 7 de agosto a las tres de la tarde, en el Capitolio Nacional.

Para llevar a cabo el ceremonial en esta sesión del Congreso pleno, la Oficina de Protocolo deberá realizar lo dispuesto en el PR-Pr02 Procedimiento ceremonial para la transmisión de mando presidencial:

- Para la transmisión del Mando Presidencial se tendrá en cuenta el orden del día definido por el señor presidente de la Corporación, el cual podrá ser modificado de acuerdo a lo dispuesto por el Congreso de la República.

#### **Desarrollo de la Ceremonia**

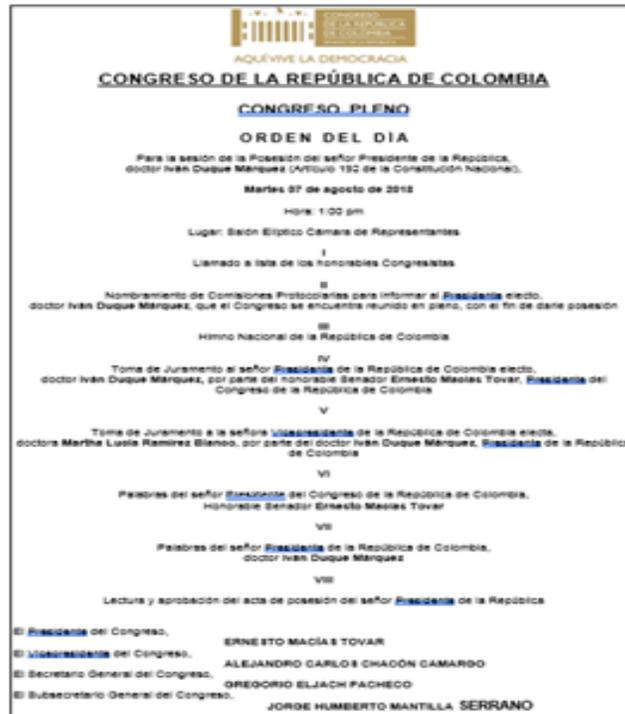
a) El Congreso de la República sesionará en forma ordinaria, de acuerdo con el orden del día, se realizará el llamado a lista en el Salón Elíptico, se procederá a designar las comisiones protocolarias del Senado de la República y la Cámara de Representantes, para informar al presidente electo, que el Congreso se encuentra reunido en pleno con el fin de darle posesión.

Acto seguido se decretará un receso para esperar la llegada del Presidente electo y si la ceremonia de posesión se programó en la Plaza de Bolívar o Plaza Núñez, los congresistas serán conducidos al lugar asignado para ellos.

b) El presidente electo acompañado de la comisión protocolaria se hará presente en la esquina sur oriental de la Plaza de Bolívar con su esposa, familiares y comitiva, así como de los oficiales entrantes de la Casa Militar.

A continuación, ingresarán a la tribuna dispuesta en el Capitolio Nacional, Plaza de Bolívar o Plaza Núñez de acuerdo a lo establecido.

Una vez el señor presidente electo haya sido conducido por el jefe de protocolo del Congreso al sitio designado, se cumplirá el siguiente orden del día:



Concluida la ceremonia, el Señor presidente de la República, abandonará el Capitolio Nacional y se dirigirá a la Plaza de Bolívar donde un destacamento de las Fuerzas Militares le rendirán los honores reglamentarios y posteriormente se dirigirá por la carrera 7ª hacia el Palacio de Nariño en medio de una calle de honor del Batallón Guardia Presidencial acompañado por su esposa y sus hijos.

Le corresponde al jefe de protocolo del Honorable Senado acompañar a los Honorables Senadores, a presentar el saludo protocolario al presidente de la República en la Casa de Nariño.

### Ubicación para iniciar la ceremonia de Transmisión del Mando Presidencial

En el centro estará el Presidente del Congreso, a la derecha el Presidente de la República electo y a la izquierda el Vicepresidente del Congreso



## Toma de Juramento al Presidente de la República electo



## Imposición de la banda Presidencial



## Discurso del Presidente del Congreso de la República



## Discurso del Presidente de la República



#### **4.3.4. VISITAS DE ALTAS PERSONALIDADES AL CONGRESO**

Para efectos de las visitas protocolarias de altas personalidades extranjeras, el presidente del Senado tomará su calidad de presidente del Congreso y el presidente de la Cámara de Representantes la de vicepresidente de la Corporación.



#### **4.3.5. VISITA PROTOCOLARIA AL SENADO DE LA REPÚBLICA DE UN JEFE DE ESTADO, DE GOBIERNO O PRÍNCIPE DE CASA REINANTE.**

Para la visita Protocolaria al Congreso de la República, de un jefe de Estado, de Gobierno o Príncipe de Casa Reinante en visita oficial, se tendrán en cuenta los siguientes

aspectos que serán coordinados con la Dirección General de Protocolo de la Cancillería colombiana:

- Coordinación por parte la Oficina de Protocolo del Senado de la República con los funcionarios del país visitante y/o avanzada o funcionarios de la Embajada acreditada en Colombia y la Dirección del Protocolo de la Cancillería, sobre fecha, hora, de reunión, personalidades que asistirán y temas de interés que desee plantear el ilustre visitante, en su reunión con el Señor presidente del Congreso.
- La ley 5 de 1992, en su artículo 18 numeral 2 expresa que el Congreso de la República se reunirá en un solo cuerpo para recibir a jefes de Estado o de Gobierno; en caso de no recibir al personaje en Congreso Pleno podrá realizarse de las siguientes maneras:
  - Por los presidentes de ambas cámaras, en el salón protocolario de la Presidencia del Senado.
  - Por los Miembros de las Mesas Directivas y Miembros de las Comisiones Segundas Constitucionales Permanente de ambas cámaras, en el Salón de la Constitución,
  - Durante una sesión ordinaria del Senado, en el Recinto de la Corporación.
- El día concertado para la reunión, los Señores presidente y vicepresidente del Congreso de la República, se ubicarán entre las columnas de la entrada principal del Capitolio Nacional para presentar su saludo al Jefe de Estado o de Gobierno o miembro de Casa Reinante.
- El Jefe de Protocolo del Senado de la República deberá esperar en la primera grada de la entrada principal del Capitolio Nacional al Jefe de Estado o de Gobierno o Miembro de Casa Reinante, para recibirlo y conducirlo hasta el lugar donde se encuentran los presidentes de las Corporaciones y hará las respectivas presentaciones.
- De acuerdo con el lugar elegido para el encuentro, se hará el ingreso al salón, se procederá a ubicarlos en los lugares establecidos y acto seguido se entonarán las notas de los Himnos Nacionales, se pronunciarán los discursos, se ofrecerá una taza de café y una vez terminado el encuentro se procederá al intercambio de obsequios. Puede también realizarse el intercambio de obsequios por las Oficinas de Protocolo, sino desean entregarlos durante la reunión.

La salida se hará de igual forma como se realizó la entrada y el presidente y el vicepresidente del Congreso, acompañarán al ilustre visitante hasta las columnas de la entrada principal del Capitolio Nacional.

## Visitas Jefes de Estado



### 4.3.6. AUDIENCIAS A MIEMBROS DEL CUERPO DIPLOMÁTICO

El personal de la Oficina de Protocolo del Senado de la República, tramitará lo relacionado con audiencias que solicite el cuerpo diplomático acreditado en Colombia con el Presidente, Vicepresidentes, Presidentes de Comisiones y Senadores de la República.

- a. Las misiones diplomáticas deberán dirigirse por escrito o de manera verbal a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, solicitando se otorgue una audiencia para el saludo protocolario o visita, informando el motivo de ésta. Una vez concertada la fecha y hora con el presidente o vicepresidentes o Senador, se procederá a comunicarlo a la embajada.
- b. Las visitas y saludos protocolarios del Cuerpo Diplomático al señor Presidente de la corporación se realizan en el Salón Edgar Negret de la Presidencia del Senado. La Oficina de Protocolo deberá coordinar el recibimiento y conducción de los diplomáticos hasta el respectivo salón. Una vez ubicados, el presidente y/o vicepresidentes, así como miembros de la Corporación, saludaran y se ubicaran en el lado derecho del salón conservando la precedencia y en el izquierdo se ubicarán los miembros de la misión diplomática.
- c. Estas visitas o saludos tendrán una duración de 30 a 45 minutos. La mesa deberá estar debidamente adornada con las banderas de mesa de los dos países. Se tendrá previsto el servicio de café.
- d. Se solicitará a la Oficina de Información y Prensa el servicio de fotógrafo y cámaras de televisión para ser registrada la visita en el programa institucional y en el Noticiero del Senado
- e. Al finalizar la visita se hará el intercambio de obsequios.
- f. Una vez terminada la visita el Jefe de Protocolo del Honorable Senado o el funcionario delegado, acompañara a los miembros de la Misión Diplomática hasta la entrada del Capitolio Nacional.



#### **4.3.7. EFEMÉRIDES Y ANIVERSARIOS EXTRANJEROS.**

El Honorable Senado de la República por intermedio de su Mesa Directiva enviará un saludo de felicitación a las naciones amigas que tengan representación diplomática en el país, en la celebración de la Fiesta Nacional. Le corresponde a la Oficina de Protocolo la elaboración de estas notas.

#### **4.3.8. CONDOLENCIAS Y CEREMONIAS FÚNEBRES**

Se debe tener en cuenta lo dispuesto en el [PR-Pr04 Procedimiento de condecoraciones, exaltaciones, reconocimientos o moción de duelo](#), así como también:

- Cuando fallece un Honorable Senador en ejercicio de su cargo, la Mesa Directiva de la Corporación expedirán una Moción de Duelo donde se ordene izar la bandera del Capitolio Nacional a media hasta por 3 días como homenaje póstumo.
- En la curul del Senador fallecido se colocará con una cinta negra en señal de duelo y la Mesa Directiva podrá además decretar un minuto de silencio y levantar la sesión.
- Para la realización del Minuto de Silencio debe solicitar la Oficina de Protocolo por intermedio de la Oficina de Enlace del Ministerio de Defensa o de la Policía Nacional en el Congreso de la República, la colaboración del Batallón Guardia Presidencial o la Policía Nacional, para su interpretación.
- Cuando la Mesa Directiva a motu proprio o por solicitud de un Senador de la República expida una Moción de Duelo, esta será entregada a los familiares del fallecido ya sea en las honras fúnebres o en ceremonia especial.

Cuando fallezca un Jefe de Estado o de Gobierno, Soberano o una autoridad extranjera, el señor presidente del Senado enviará un mensaje oficial, presentando condolencias al jefe de la misión diplomática que tenga representación diplomática en Colombia.

- En casos especiales en los cuales el Gobierno Nacional emita un decreto de honores y ordene izar el Pabellón Nacional a media asta por un tiempo determinado en señal de duelo, la bandera del Capitolio Nacional deberá estar en esa posición.

#### **4.3.9. VISITAS OFICIALES DE HONORABLES CONGRESISTAS O DIPUTADOS DE CONGRESOS EXTRANJEROS AL PAÍS**

Cuando el Senado de la Republica extiende una invitación a Senadores y Diputados de Congresos de países amigos, la oficina de Protocolo del Honorable Senado deberá realizar todas las acciones pertinentes para el buen resultado de la visita.

- Elaborará para firma del presidente de la Corporación o Senador, la invitación oficial correspondiente.
- Organizará un programa detallado de los distintos actos oficiales y sociales que se ofrecerán a los parlamentarios invitados
- Enviará a los Congresistas invitados, la información pertinente para su visita oficial al país. Esta información será remitida por conducto de la Embajada del país visitante y como mínimo debe incluir:
  - Clima
  - Moneda
  - Restricciones alimentarias
  - Alojamiento
  - Programa oficial y social
  - Invitaciones
  - Credenciales de identificación de personal
  - Planos de la ciudad a visitar y documentación turística
  - Normas sobre atención médica
  - Información sobre comunicaciones.
  - Información sobre exigencia de vacunas
  - Información de exigencia de visado
- El Senado de la República asignará un vehículo a los Congresistas invitados o se harán las diligencias necesarias para obtener la colaboración de la respectiva embajada en este aspecto y siempre estará un funcionario de la oficina de protocolo con la delegación desde la llegada hasta su partida.
- Se coordinará con el oficial de enlace de la Policía Nacional en el Congreso los aspectos relacionados con la seguridad de los Congresistas visitantes y este a su vez coordinará la circulación, tránsito y transporte, la oportuna y cómoda movilización de los Congresistas
- Se establecerá con la Oficina de Información y Prensa del Honorable Senado, todo lo relacionado con el cubrimiento de la visita.
- Elaborar asimismo un directorio telefónico, en el que figuren los enlaces más importantes para su visita.
- Se gestionará ante las autoridades aeroportuarias los permisos necesarios para que los funcionarios encargados del protocolo puedan recibir en el aeropuerto a los Congresistas invitados, en caso de que sea un Presidente de Congreso se solicitará ante la Cancillería el salón V.I.P. para la llegada y partida, se tramitará ante Migración Colombia la prioridad de atención para los congresistas visitantes, así como el trámite de llegada y salida del país.

- La oficina de Protocolo del Senado de la República coordinara con los Honorables Senadores designados como comitiva, para recibir y despedir a los congresistas invitados.

#### **4.3.10. CONDECORACIONES Y DISTINCIONES**

El Congreso de Colombia, con el propósito de honrar a los nacionales y extranjeros y que se hayan hecho merecedores de una exaltación en nombre del pueblo colombiano, creó mediante la Ley No 002 del 9 de enero de 1987 la Orden del Congreso de Colombia. Se debe tener en cuenta lo dispuesto en el [PR-Pr04 Procedimiento de condecoraciones, exaltaciones, reconocimientos o moción de duelo](#).

Además, el Senado de la República otorga otras preseas como son:

- Medalla Luis Carlos Galán de Lucha contra la Corrupción y la Medalla Pedro Pascasio Martínez de Ética Republicana.

Estas dos preseas son otorgadas por el Congreso, mediante convocatoria pública que realizan las Comisiones de Ética y Estatuto del Congresista del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, donde estas células legislativas realizan el estudio de las hojas de vida y los méritos aducidos para obtener esta distinción y posteriormente elegir a los ganadores; la entrega de estas preseas será realizará cada 18 de agosto “Día Nacional de la Lucha contra la Corrupción”. Todo el procedimiento se realiza directamente por las comisiones mencionadas.

- La Orden Mérito a la Democracia, otorgada por la Comisión Segunda del Senado de la República, su trámite de selección y otorgamiento se hace de manera interna por la célula legislativa
- Distintivo General Antonio José de Sucre, otorgado por el presidente de la Corporación, a miembros de la Policía Nacional, como reconocimiento a la labor desarrollada en la búsqueda de la seguridad de los Congresistas, funcionarios e instalaciones.
- La Orden a la Democracia Policarpa Salavarrieta, otorgada por la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer.

## Grados de la Condecoración Orden del Congreso de Colombia

### Grado de Caballero



**La Cruz de Caballero:** podrá concederse a funcionarios del Congreso, del Estado, a Directivos de Asociaciones Gremiales y Sindicales y Educadores, con no menos de quince (15) años de antigüedad al servicio de la respetiva Institución, que hayan acreditado méritos suficientes distinguiéndose en el desempeño de su posición.

## Grado de Comendador



**La Cruz Comendador:** Constituirá un grado que podrá otorgarse solamente a Entidades o personalidades jurídicas a quienes el Consejo lo conceda, habida cuenta de su antigüedad e importancia sobresalientes al servicio de las instituciones y por destacados servicios a la Nación.

## Grado Gran Oficial



**La Gran Oficial:** podrá concederse a los Presidentes de Organismos Internacionales, de Comisiones Parlamentarias, Arzobispos, Obispos, Mayores y Brigadieres Generales y Contra Almirantes.

## Grado Gran Cruz con Placa de Oro



**La Gran Cruz con Placa de Oro:** podrá concederse a Parlamentarios, Ex Parlamentarios, Embajadores, Ministros de Estado, Generales de las Fuerzas Armadas, Almirantes, Mariscales, Cardenales Extranjeros, Príncipes de Casas Reinantes y a personalidades nacionales o extranjeras cuyas categorías equivalen a las ya mencionadas.

## Gran Cruz Extraordinaria con Placa de Oro



**La Gran Cruz Extraordinaria con Placa de Oro**, podrá concederse exclusivamente a los jefes de Estado, Ex jefes de Estado, Presidentes electos, Presidentes del Congreso y Corte Suprema de Justicia y Cardenales Colombiano.

### **Especificaciones para la logística de ceremonia**

Una vez se tenga la resolución de condecoración, el Senador solicitante señalará la fecha, hora y lugar donde se va a realizar la ceremonia; todos los espacios del Senado de la República requerirán la autorización del Secretario General de la Corporación para su utilización.

El pago de la condecoración, la decoración del Salón, el coctel o lo que se ha decidido brindar en la ceremonia, estarán a cargo económicamente del Senador solicitante.

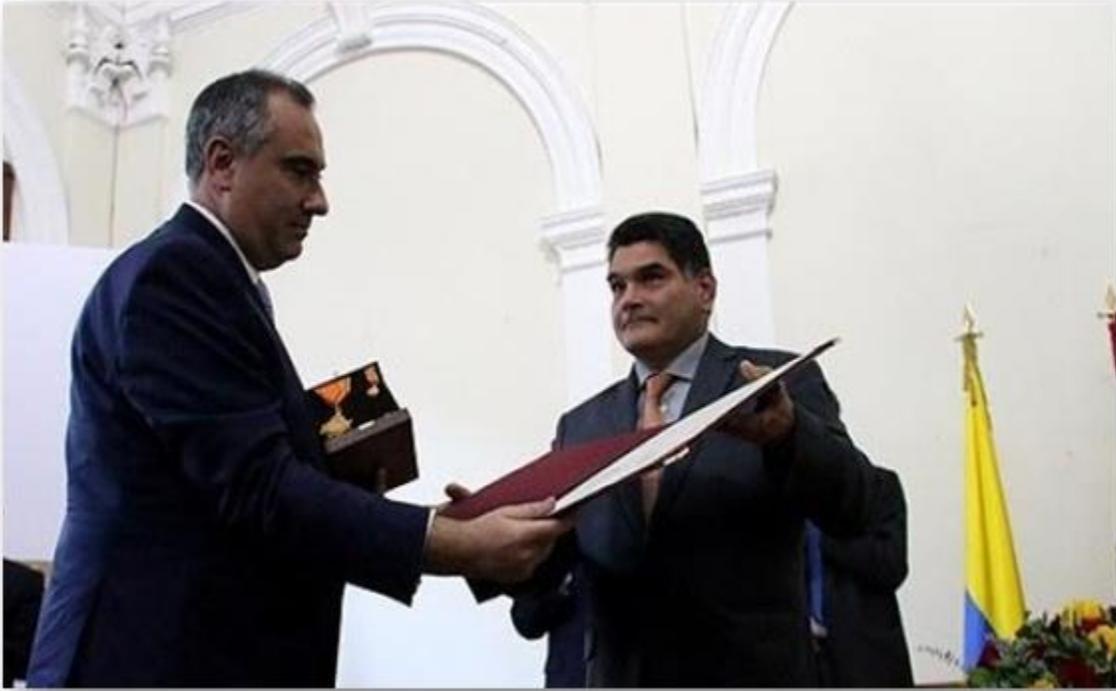
## Desarrollo de la ceremonia

Una vez se reciban los invitados los funcionarios de Protocolo les indicaran su ubicación en el salón, así como también a los integrantes de la Mesa Principal.

El orden de la ceremonia será:

1. Himno Nacional de la República de Colombia
  2. Lectura de la Resolución de condecoración
  3. Palabras del Senador solicitante
  4. Imposición de la condecoración
  5. Palabras del condecorado
- Al finalizar la ceremonia, podrá ofrecerse una copa de vino o champaña, acompañado de unos entremeses, si así lo ha definido el Senador anfitrión.
  - Si la ceremonia de condecoración se va a realizar en lugar diferente al Capitolio Nacional, la Oficina de Protocolo del Honorable Senado, hará lo pertinente para que la ceremonia se realice de forma similar a la que se realiza en la sede congresional.
  - Se dispondrá por parte de la Oficina de Información y Prensa del servicio de un fotógrafo y cámaras de televisión para registrar la ceremonia en el programa de televisión institucional.





## 5. GENERALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE PROTOCOLO

Para efectos de aplicar correctamente las normas de Protocolo en todas y en cada una de las actividades oficiales, sociales y protocolarias de los miembros del Honorable Senado de la República, se deberá tener en cuenta:

- a. El decreto de Precedencias 770 de 1982, sus modificatorias y demás normas de precedencia establecidas por el gobierno nacional y la Resolución 216 de 218 del Senado de la República.
- b. En una comunicación se debe evitar las abreviaturas en los tratamientos especiales por exigirlo así la cortesía, este tratamiento es tolerable solamente en caso de referencia o alusión circunstancial, cuando el que escribe no se dirige a la persona a quien se aplica y siempre que el título o el nombre completo vaya inmediatamente después.

El decreto número 1678 de 1958 Artículo. 2o. expresa:” En lo sucesivo, el presidente de la República y los demás empleados al servicio de la nación sea cual fuere el orden jerárquico que establecen la Constitución y leyes de la República, recibirán el tratamiento que corresponda a la denominación del cargo que desempeñen sin anteponer ningún adjetivo, a excepción de señor: ejemplo: Primer Mandatario de la República de Colombia se le dará el tratamiento de “Señor presidente”. “El protocolo está basado en la cortesía, esencia de la educación, que significa el respeto a las personas, sea cual sea su condición tanto social como personal o lo que es lo mismo el respeto integral” (Revista Protocolo.org).

## 6. PLANTILLAS

### Modelo oficio de felicitación celebración Día Nacional de país extranjero

 <p><b>*NOMBRE DE LA DEPENDENCIA*</b></p> <p><b>XXX-XX-XXXX-XXXX</b> Cite este número para cualquier consulta o respuesta Bogotá D.C., 19 de Septiembre de 2014</p> <p>Su Excelencia señor</p> <p>Embajador República de Ciudad</p> <p>Distinguido señor Embajador:</p> <p>En nombre del Congreso de la República, me permito expresarle al Pueblo y al Gobierno del ....., nuestras más sinceras felicitaciones por celebrar el día ....., un aniversario más de su Independencia.</p> <p>El Congreso de Colombia reitera el interés por consolidar aún más los lazos de amistad, solidaridad y cooperación que existen entre nuestras naciones hermanas.</p> <p>Expreso A Su Excelencia los sentimientos de la más alta y distinguida consideración,</p> <p>Presidente Congreso de la República</p>
--

## Modelo Resolución de Moción de Duelo



RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_

FECHA ( \_\_\_\_\_ )

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE UNA MOCIÓN DE DUELO”

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5a. de 1.992, y

#### CONSIDERANDO:

Que el día 29 de Julio de 2003, falleció el ilustre Ex Presidente de la República Doctor **CARLOS LEMOS SIMMONDS**, oriundo de la ciudad de Popayán, formado profesionalmente como Abogado en la Universidad del Cauca.

Que la vida de tan eminente colombiano está estrechamente ligada a la historia del país y a la esencia y solidez de su democracia.

Que la insigne personalidad del Doctor **CARLOS LEMOS SIMMONDS**, en los cargos que desempeñó como Ministro de Gobierno, de Comunicaciones, Canciller, Senador, Embajador, Presidente de la Dirección Nacional Liberal, Vicepresidente y Presidente de la República, marco honda huella por su rectitud, altura intelectual y moral que inspiraron su gestión, merece la gratitud y admiración de Pueblo Colombiano.

Que el Doctor **CARLOS LEMOS SIMMONDS**, con entusiasmo, dedicación y afecto se vinculó a la vida pública del país, caracterizándose como un hombre de ideas claras y decisiones firmes y que hoy su lamentable desaparición enluta a la Sociedad Colombiana, motivo por el cual el Senado de la República se une al dolor que embarga a su distinguida familia.

Que es deber del Senado de la República exaltar los valores del extinto Doctor **CARLOS LEMOS SIMMONDS**, por su carácter altruista, capacidad de liderazgo y entrega incondicional al servicio de sus semejantes, digno ejemplo de imitar por las presentes y futuras generaciones.



## Invitación a Parlamentarios Extranjeros



**\*NOMBRE DE LA DEPENDENCIA\***

**XXX-XX-XXXX-XXXX**

Cite este número para cualquier consulta o respuesta

Bogotá D.C., 19 de Septiembre de 2014

Su Excelencia señor

Presidente

Congreso de la República de.....

XXXXXX

Distinguido señor Presidente:

Las relaciones entre nuestros dos países han estado presididas de una gran confianza y respeto, con el ánimo de fortalecer las relaciones de amistad y cooperación entre nuestros dos Congresos y realizar un intercambio de experiencias en temas de interés mutuo, me permito extender una cordial invitación para que visite nuestra corporación acompañado de una delegación de tres parlamentarios..

El Congreso de Colombia reitera el interés por consolidar aún más los lazos de amistad, solidaridad y cooperación que existen entre nuestras naciones hermanas.

Expreso A Su Excelencia los sentimientos de la más alta y distinguida consideración,

**Presidente**

**Congreso de la República de Colombia**

## Modelos de Tarjetas



*Efraín José Cepeda Sarabia*  
*Presidente del Senado de la República*

*Rodrigo Lara Restrepo*  
*Presidente de la Cámara de Representantes*

*Se complacen en invitar al doctor xxxxxxxx xxxxxxxx, Presidente de la Corte Constitucional, a la ceremonia de Instalación de las Sesiones Ordinarias del Congreso de la República, período 2018-2022, el viernes 20 de julio a las 3 p.m., en el Capitolio Nacional.*

*Lugar: Salón elíptico - Capitolio Nacional*

*Favor presentar esta tarjeta a su ingreso.*



*Ernesto Macías Tovar*  
*Presidente*  
*Senado de la República de Colombia*

*Eduardo Pulgar Daza*  
*Primera Vicepresidente*

*Angélica Lozano Correa*  
*Segunda Vicepresidente*

*Tienen el honor de invitar al doctor xxxxxxxx xxxxxxxx, Gobernador del Departamento de xxxxxxxx, a la Ceremonia de Elección y Posición de la Mesa Directiva de la Corporación, para el periodo legislativo 2019-2020.*

*Fecha: 20 de Julio de 2016*

*Hora: 4:00 p.m.*

*Lugar: Salón de la Constitución - Capitolio Nacional*

*Favor presentar la tarjeta al ingreso*



*Juan Fernando Cristo Bustos*  
*Presidente del Senado de la República y Señora*

*Carlos Emilio Barriga*  
*Primer Vicepresidente y Señora*

*Felix José Valera*  
*Segundo Vicepresidente y Señora*

*Tienen el honor de invitar a sus Excelencias los Señores Jefes de Misión, Organismos Internacionales y Cónyuges a una recepción que, con motivo de su elección como Miembros de la Mesa Directiva del Senado de la República, ofrecerán el día jueves 19 de septiembre, en el Salón de la Constitución del Capitolio Nacional.*

*19 Horas*  
*Traje Formal*

*Le Ruego Contestar 382 52 87*



*El Presidente del Congreso de la República*  
*Ernesto Macías Toar*

*Tiene el gusto de invitar al doctor xxxxxxxx xxxxxxxx, a la ceremonia de imposición de la Condecoración Orden del Congreso de Colombia en el grado de Gran Cruz Extraordinaria con Placa de Oro al señor Presidente de la República doctor*

*Alberto Montoya Puyana*

*Fecha: marzo 30 de octubre de 2018*  
*Hora: 11 a.m.*  
*Lugar: Salón de la Constitución. - Capitolio Nacional*

*Favor confirmar asistencia 3144313461- 3134092123*

*Folleto personal e intransferible*

## Modelo de Excusa a Evento



**NOMBRE DE LA DEPENDENCIA**

**XXX-XX-XXXX-XXXX**

Bogotá D.C., 19 de Septiembre de 2014

Su Excelencia señor

Xxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Embajador

República de .....

Ciudad

Distinguido señor Embajador:

Con atento saludo quiero expresar A Su Excelencia y por su digno conducto al Agregado de Defensa, Militar, Naval y Aéreo, Honorable Coronel Superior xxxxxx, mis agradecimientos por la gentil invitación a la celebración del 90 Aniversario de fundación del Ejército Popular de Liberación China, evento al que no podré acompañarlos como hubiera sido mi deseo, por encontrarme atendiendo compromisos propios de mi cargo fuera de Bogotá, pero les expreso mis felicitaciones en tan significativa efeméride.

Señor Embajador, como Presidente del Congreso de la República una de las prioridades de mi agenda, será el fortalecer los lazos de amistad y cooperación entre nuestras naciones y espero contar con su valioso apoyo.

Expreso A Su Excelencia los sentimientos de la más alta y distinguida consideración,

Presidente

Congreso de la República

## 7. ANEXOS

NA

## 8. FORMATOS

- [PR Fr 06 Formato Control de Eventos Lista de chequeo](#)
- [PR Fr01 Control de eventos apoyos Oficina de Protocolo](#)

## 9. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- [PR-Pr01 Procedimiento ceremonial para la instalación de sesiones del Congreso de la República](#)
- [PR-Pr02 Procedimiento ceremonial para la transmisión de mando presidencial](#)
- [PR-Pr04 Procedimiento de condecoraciones, exaltaciones, reconocimientos o moción de duelo](#)

## 10. CONTROL DE CAMBIOS

Control de Cambios

- Ver. 001// Rev. 5// FV. 14 de septiembre de 2020

### **Cambios:**

Creación del Manual de protocolo y ceremonial del Senado de la Republica con el propósito de ser una guía para la organización y realización de los diferentes eventos, acorde a los fundamentos de protocolo y ceremonial.

**Justificación:** Creación

**Responsable:** Lina Marcela Piñeros López

**Fecha:** 2020-09-25

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Emma Illera, Maribel Carrión y Lina Piñeros	Nombre: Emma Elisa Illera	Nombre: GRUPO EVALUADOR DEL SGC
Cargo: Jefe Oficina de Protocolo, Funcionario DGA y Contratista DGA	Cargo: Jefe Oficina de Protocolo	No. Acta y Fecha: <a href="#">24 del 14 de septiembre de 2020</a>